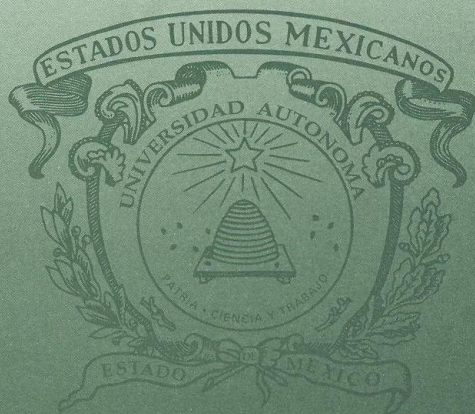




# GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión  
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 189, Marzo 2011  
Época XIII, Año XXVII, Toluca, México

## **CONTENIDO**

**Acta de la sesión ordinaria del 25 de febrero de 2011 del H. Consejo Universitario**

**Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:**

### **Solicitudes de licencia**

Maestra Lucía Matilde Collado Medina

Maestra Elizabeth López Carré

### **Prórrogas de licencia**

Maestra Cristina Burrola Aguilar

Maestro Saúl Díaz Alvarado

Maestro Víctor Manuel Elizalde Valdés

Maestro Luis Alejandro Escamilla Hernández

Maestro Enrique Guadarrama Tavira

Maestro José Antonio López Sandoval

Maestra María Dolores Martínez Garduño

Maestra María del Consuelo Méndez Sosa

Maestra Laura Peñaloza Suárez

Maestro Israel Alejandro Quijano Hernández

Maestra Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza

Maestro Horacio José Reyes Alva

Maestra Celene Salgado Miranda

Maestra Martha Lidya Salgado Siclán

Maestro Ariel Sánchez Espinoza

Maestra Sara Griselda Sánchez Mercado

Maestra Elva Esther Vargas Martínez

Maestra María Carolina Vázquez Guadarrama

Maestra Laura White Olascoaga

Maestra Carmen Zepeda Gómez

Reglamento Interno de la Facultad de Geografía de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Reglamento Interno de la Facultad de Turismo y Gastronomía de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, del H. Consejo Universitario.

## **Convenios**

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Austral de Chile

Convenio general de colaboración académica entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Fundación México Estados Unidos para la Ciencia, A.C.

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Fe de erratas

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
25 DE FEBRERO DE 2011**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 28 de enero de 2011.
3. Se conformó la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, con los siguientes integrantes: el maestro Mauricio García Sandoval, director de la Facultad de Antropología; la doctora Laura Elena del Moral Barrera, directora de la Facultad de Economía; el doctor Víctor Sánchez Mendieta, director de la Facultad de Química; el maestro Werther Juárez Toledo, director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria; la licenciada Claudia Adriana Rodríguez Guadarrama, representante del personal académico de la Facultad de Arquitectura y Diseño; la doctora Miriam Gómez Ortega, representante del personal académico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia; la maestra Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez, representante del personal académico de la Facultad de Odontología; el ingeniero Juan Manuel Gómez Tagle Fernández de Córdoba, representante del personal académico de los planteles de la Escuela Preparatoria; los CC. Karina Aguilar Cuarto, representante de los alumnos de la Facultad de Medicina; Leticia Ignacio Sánchez, representante de los alumnos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia; José Enrique Sotelo San Juan, representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias Agrícolas; Emmanuel Tejeda Gutiérrez, representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Conducta; Ramiro Fortino Malvaez Gracia, representante de los alumnos de la Facultad de Economía; Javier González Morán, representante de los alumnos de la Facultad de Humanidades; Hugo Ernesto Sánchez Muñoz, representante de los alumnos de la Facultad de Planeación Urbana y Regional; Andrés Israel Colín Gómez, representante de los alumnos de la Facultad de Química; el médico cirujano Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, representante de la Asociación del Personal Académico, Titular del Contrato Colectivo de Trabajo; y la licenciada Irma Colín López, representante de la Asociación del Personal Administrativo, Titular del Contrato Colectivo de Trabajo.

4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: el Mtro. Joaquín Trinidad Iduarte Urbieto, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño; el Mtro. Raúl Percastre Miranda, presentada por la Facultad de Ciencias de la Conducta; el Mtro. Efraín Peña Villada, presentada por la Facultad de Geografía; el Mtro. Sergio Alejandro Díaz Camacho, presentada por la Facultad de Ingeniería; la Mtra. Lilia Angélica Madrigal García, presentada por la Facultad de Planeación Urbana y Regional; la Mtra. Norma Baca Tavira, presentada por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades; el Mtro. Justino Gerardo González Díaz, presentada por el Centro Universitario UAEM Tenancingo; y de la Mtra. María del Rosario Santiago Rodríguez, presentada por el Centro Universitario UAEM Zumpango.
5. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la solicitud de desincorporación de la Preparatoria Regional Atlacomulco, A.C.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a los estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, correspondientes al cuarto trimestre octubre, noviembre y diciembre del año 2010.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a la auditoría externa del ejercicio 2010, practicada por el Despacho de Contadores Independientes Monterrubio Consultores y Asociados, S.C.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto de bienes muebles que actualmente se encuentran fuera de uso y/o servicio.
9. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo de la Universidad Autónoma del Estado de México, respecto a los Lineamientos para el Ingreso, Promoción, Permanencia y Evaluación para los Alumnos del Currículo del Bachillerato Universitario 2009 de la Universidad Autónoma del Estado de México.
10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario, respecto al otorgamiento Post Mórtem del Doctorado Honoris Causa al Dr. Norman Ernest Borlaug.
11. Se turnó a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, el siguiente documento:
  - Propuesta de creación del programa académico de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, presentada por la Facultad de Ingeniería

12. Se turnaron a las Comisiones de Legislación Universitaria y a la Especial del Programa Legislativo, los siguientes documentos:

- Propuesta de Reglamento Interno de la Facultad de Geografía.
- 
- Propuesta de Reglamento Interno de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LUCÍA MATILDE COLLADO MEDINA, PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Lucía Matilde Collado Medina:

- Es profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", adscrita a la Facultad de Turismo y Gastronomía.
- Tiene una antigüedad de 13 años en nuestra Institución.
- Obtuvo la licenciatura en Turismo en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.9.
- Obtuvo el grado de maestra en Estudios Socioeconómicos y Físicos del Turismo en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.3.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra Lucía Matilde Collado Medina, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011, para que realice el Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Collado Medina deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de junio de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2011.

**TERCERO.** La Mtra. Collado Medina deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ELIZABETH LÓPEZ CARRÉ, PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Elizabeth López Carré:

- Es profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", adscrita a la Facultad de Turismo y Gastronomía.
- Tiene una antigüedad de 15 años en nuestra Institución.
- Obtuvo la licenciatura en Turismo en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.7.
- Obtuvo el grado de maestra en Administración en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.3.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra Elizabeth López Carré, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011, para que realice el Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. López Carré deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de junio de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2011.

**TERCERO.** La Mtra. López Carré deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CRISTINA BURROLA AGUILAR, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Cristina Burrola Aguilar:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, copia de constancia de calificaciones con un promedio de 10.0 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Cristina Burrola Aguilar, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Burrola Aguilar deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de agosto de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de septiembre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO SAÚL DÍAZ ALVARADO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Saúl Díaz Alvarado:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envió informe de actividades con avance de 80% en sus estudios, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de marzo 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Saúl Díaz Alvarado, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Matemáticas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Díaz Alvarado deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de julio de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO VÍCTOR MANUEL ELIZALDE VALDÉS, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Víctor Manuel Elizalde Valdés:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2011.
- Envío informe de actividades del quinto semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 9.1 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Víctor Manuel Elizalde Valdés, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Elizalde Valdés deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de julio de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar  
González**

Director de la Facultad de Turismo  
y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc"  
de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO LUIS ALEJANDRO ESCAMILLA HERNÁNDEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DISEÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Luis Alejandro Escamilla Hernández:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2010 al 30 de abril de 2011.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre con promedio de 9.4 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de mayo de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Luis Alejandro Escamilla Hernández, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2011 al 31 de octubre de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Diseño en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Escamilla Hernández deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de septiembre de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de octubre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ENRIQUE GUADARRAMA TAVIRA, PARA CONTINUAR EL DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Enrique Guadarrama Tavira:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "C" y profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el periodo del 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 10.0 en el último periodo y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2011.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Enrique Guadarrama Tavira, en su calidad de profesor definitivo de medio tiempo categoría "C" y profesor definitivo de medio tiempo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de enero 2011 al 30 de junio de 2011, para que continúe el Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Guadarrama Tavira deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de mayo de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de junio de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia**

**Mercado**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María**

**Eugenia del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar**

**Ramón**

Consejera alumna de la Facultad  
de Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad  
de Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANDOVAL, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS: BOTÁNICA, EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. José Antonio López Sandoval:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 18 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2011.
- Envío informe de actividades, constancia de calificaciones con promedio de 9.4, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro José Antonio López Sandoval, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias: Botánica, en el Colegio de Postgraduados.

**SEGUNDO.** El Mtro. López Sandoval deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de junio de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GARDUÑO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. María Dolores Martínez Garduño:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2010 al 30 de marzo de 2011.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre con promedio de 10.0 en el último periodo, avance de 65% en su tesis, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del 31 de marzo de 2011.

\*

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María Dolores Martínez Garduño en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 31 de marzo de 2011 al 30 de septiembre de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Martínez Garduño deberá entregar en la Facultad de Enfermería y Obstetricia en el mes de agosto de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de septiembre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DEL CONSUELO MÉNDEZ SOSA, PARA CONTINUAR EL DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. María del Consuelo Méndez Sosa:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo del 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 9.5 en el último periodo y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Consuelo Méndez Sosa, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011, para que continúe el Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Méndez Sosa deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de mayo de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de junio de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LAURA PEÑALOZA SUÁREZ, PARA CONTINUAR SU DOCTORADO EN ESTUDIOS TURÍSTICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Laura Peñaloza Suárez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo del 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 10.0 en el último periodo y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Laura Peñaloza Suárez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011, para que continúe el Doctorado en Estudios Turísticos en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Peñaloza Suárez deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de mayo de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de junio de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar  
González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc"  
de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ISRAEL ALEJANDRO QUIJANO HERNÁNDEZ, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Israel Alejandro Quijano Hernández:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010.
- Envío informe de actividades del quinto semestre, formato de evaluación tutorial aprobatorio, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de enero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Israel Alejandro Quijano Hernández, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias en la Universidad Autónoma de Yucatán.

**SEGUNDO.** El Mtro. Quijano Hernández deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de junio de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CYNTHIA ARACELI RAMÍREZ PEÑALOZA, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envió informe de actividades del séptimo semestre con un promedio de 10.0, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza, en su calidad de de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Ramírez Peñaloza deberá entregar en la Facultad Humanidades en el mes de agosto de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de septiembre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO HORACIO JOSÉ REYES ALVA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA SALUD ANIMAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Horacio José Reyes Alva:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "C" y profesor temporal interino con salario equivalente a tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2011.
- Envió informe de actividades del tercer semestre, constancia de cumplimiento de actividades académicas, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Horacio José Reyes Alva, en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "C" y profesor temporal interino con salario equivalente a tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Reyes Alva deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de junio de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones o equivalente, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CELENE SALGADO MIRANDA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA SALUD ANIMAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Celene Salgado Miranda:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2011.
- Envío informe de actividades, constancia de calificaciones con un promedio de 9.0, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Celene Salgado Miranda, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Salgado Miranda deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de junio de 2011 informe de actividades, copia de constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA LIDYA SALGADO SICLÁN, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN FITOSANIDAD-FITOPATOLOGÍA EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Martha Lidya Salgado Siclán:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de medio tiempo categoría "B" y temporal interina categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envío informe de actividades, constancia de calificaciones con promedio general de 9.1, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Lidya Salgado Siclán, en su calidad de profesora definitiva de medio tiempo categoría "B" y temporal interina categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para que realice su tesis de Doctorado en Fitosanidad-Fitopatología en el Colegio de Postgraduados.

**SEGUNDO.** La Mtra. Salgado Siclán deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes julio de 2011 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ARIEL SÁNCHEZ ESPINOZA, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Ariel Sánchez Espinoza:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envío informe de actividades del quinto semestre, presenta constancia de calificación aprobatoria, avance de 80% en su trabajo de tesis, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Ariel Sánchez Espinoza en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Sánchez Espinoza deberá entregar en la Facultad de Humanidades en el mes de agosto de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de septiembre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA SARA GRISELDA SÁNCHEZ MERCADO, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Sara Griselda Sánchez Mercado:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2011.
- Envió informe de actividades del semestre, indica 85% de avance en su trabajo de tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Sara Griselda Sánchez Mercado, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011, para que culmine su tesis de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Iberoamericana.

**SEGUNDO.** La Mtra. Sánchez Mercado deberá entregar en la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de julio de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ELVA ESTHER VARGAS MARTÍNEZ, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Elva Esther Vargas Martínez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 31 de enero de 2011.
- Envío informe de actividades del sexto semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio general de 9.8 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de febrero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Elva Esther Vargas Martínez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011, para que realice su tesis de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Vargas Martínez deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de junio de 2011 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA CAROLINA VÁZQUEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. María Carolina Vázquez Guadarrama:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C" y profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, avance de 50% en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María Carolina Vázquez Guadarrama en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C" y profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para que continúe estudios de Doctorado en Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.

**SEGUNDO.** La Mtra. Vázquez Guadarrama deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de julio de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones o equivalente, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LAURA WHITE OLASCOAGA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Laura White Olascoaga:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2011.
- Envió informe de actividades con promedio de 8.3 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de febrero de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Laura White Olascoaga, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2011 al 31 de julio de 2011, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. White Olascoaga deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de junio de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia**

**Mercado**  
Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María**

**Eugenia del Real Sánchez**  
Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar**

**Ramón**  
Consejera alumna de la Facultad  
de Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad  
de Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CARMEN ZEPEDA GÓMEZ, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Carmen Zepeda Gómez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011.
- Envió informe de actividades del quinto semestre con un promedio de 10.0 en el último periodo, avance de 85% en su trabajo de tesis, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de marzo de 2011.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Carmen Zepeda Gómez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2011, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Zepeda Gómez deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de agosto de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de septiembre de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C.Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar  
González**

Director de la Facultad de Turismo  
y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel "Cuauhtémoc"  
de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia  
del Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad  
de Odontología  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar  
Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 23 de marzo de 2011.

# **DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y LA ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

## **H. Consejo Universitario:**

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 11, 13 y 99 fracciones IV y V inciso b del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción II y 42 fracción II del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos aplicables de la legislación universitaria, los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y de la Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, presentan para su consideración y, en su caso, aprobación el siguiente dictamen que se sustenta en los consecutivos antecedentes y consideraciones.

## **ANTECEDENTES**

1. El H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2005, aprobó la Metodología para el programa de reforma integral de la legislación universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México 2005–2009, cuyo objeto consiste en detectar desde la perspectiva jurídica, los factores endógenos y exógenos que afectan el desarrollo de las actividades de la Universidad; a la vez que pretende aportar las respuestas jurídicas de la problemática institucional.
2. El 25 de febrero de 2008, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, aprobaron la Metodología para la formulación de reglamentos internos de organismos académicos y centros universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuyo objetivo general es proveer a los organismos académicos y centros universitarios de un régimen jurídico amplio, congruente y actualizado a las reformas de la Ley de la Universidad, Estatuto Universitario y demás reglamentos ordinarios, en el que se establezcan fines, estructuras y procesos, se señalen cauces de conducta, normen procedimientos y actuaciones, midan la vigencia de los cuerpos normativos existentes, evalúen reflexiva y prospectivamente la creación de nuevos modos de convivencia, e inscriba en su conjunto el contexto y responsabilidad social de la Universidad.

En ese documento de planeación y ordenación del trabajo técnico-jurídico de la reglamentación interna de los organismos académicos y centros universitarios, se dejó constancia de que la normatividad universitaria, como toda creación humana, es perfectible y sujeta a los constantes cambios del entorno que le rodea.

De igual manera, contiene un diagnóstico y catalogación de la reglamentación vigente en la Universidad, destacando que la mayoría de los reglamentos internos son obsoletos e incongruentes en relación a la actualización de las normas jerárquicamente superiores de la legislación universitaria; y que por ello es preciso que los organismos académicos y centros universitarios, cuenten con las disposiciones que les permitan regir su vida interna.

3. En sesión ordinaria del 25 de febrero de 2011 el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la secretaría del mismo Consejo, turnó a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y a la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, para su estudio y dictamen, la propuesta de Reglamento Interno de la Facultad de Geografía.

### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida mediante ley aprobada por la LI Legislatura del Estado de México y reconocida en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.

Que en concordancia con el régimen de autonomía realiza los fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios constitucionales establecidos en la fracción VII del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que además la Universidad fomenta y fortalece entre sus integrantes los valores y principios connaturales a su ser y deber ser, siguientes: democracia, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.

Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México al desarrollar el contenido constitucional, tendrá por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática; y por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que entre las atribuciones conferidas a la Universidad a través de su ley, se encuentran:

- Expedir las normas y disposiciones necesarias a su régimen interior.
- Organizar, desarrollar e impulsar la investigación humanística, científica y tecnológica.
- Organizar, desarrollar e impulsar la difusión y extensión del acervo humanístico, científico, tecnológico, histórico, artístico y de todas las manifestaciones de la cultura.
- Ofrecer docencia, investigación, difusión y extensión, prioritariamente, en el Estado de México.

Que el Estatuto Universitario establece que la legislación universitaria se integrará con la Ley de la Universidad, el Estatuto Universitario, los reglamentos ordinarios, especiales y administrativos y por los decretos y disposiciones administrativas.

Que el Artículo 13 del Estatuto Universitario establece las fases a que se sujeta el proceso legislativo que debe observarse en la expedición, modificación, derogación o abrogación de los reglamentos, mismas que se integran por:

- a) Presentación de la propuesta.
- b) Remisión de la propuesta a las Comisiones del H. Consejo Universitario para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo correspondiente.
- c) Recabar las opiniones de la comunidad universitaria interesada, considerándolas para la elaboración del documento que será presentado al Consejo Universitario.
- d) Presentación al Consejo Universitario de la iniciativa correspondiente por las Comisiones del mismo para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo.
- e) Aprobación de la iniciativa por mayoría de votos de los consejeros universitarios presentes en la sesión ordinaria en que se presente la iniciativa.

Que en concordancia con lo anterior, el Artículo 107 fracción II del Estatuto Universitario, faculta al Consejo de Gobierno de cada organismo académico y de cada centro universitario para formular el proyecto de reglamento interno correspondiente y someterlo a opinión del abogado general, quien lo turnará al Consejo Universitario para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 prevé el proyecto de Modernización y observancia del marco jurídico universitario, el cual tiene como objetivo:

- Asegurar el cumplimiento de los principios y valores inherentes a la universidad pública mexicana, y a la observancia de la legislación universitaria, mediante la asunción de una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas.

Que una de las estrategias inscritas en el proyecto es modernizar y simplificar el marco jurídico universitario para fortalecer la responsabilidad social institucional.

Que la Oficina del Abogado General, a través de la Dirección de Asuntos Legislativos, brindó asesoría técnico-jurídica y legislativa a la Facultad de Geografía en la elaboración de la propuesta de reglamento interno.

Que la propuesta de reglamento que se dictamina tiene por objeto normar la estructura, organización y funcionamiento de la Facultad de Geografía de la Universidad Autónoma del Estado de México; siendo aprobado por unanimidad por los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Geografía en sesión extraordinaria conjunta de fecha de 16 de febrero de 2011.

Por los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5, 6, 17, 18, 19, 20, 21 fracción I, 22 y 25 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y lo previsto en los artículos 1, 2, 10 fracción I, inciso b; 11, 13, 71, 76 fracción I, 107 fracción II y 134 del Estatuto Universitario, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario estiman procedente proponer a la Máxima Autoridad Universitaria el siguiente:

## DICTAMEN

**ÚNICO.** Es procedente y fundado que el H. Consejo Universitario apruebe en lo general y en lo particular el **REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**, en los términos de los documentos anexos.

### POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. José Benjamín Bernal Suárez**

Director de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**Dr. Enrique Uribe Arzate**

Consejero profesor de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**Ing. Juan Manuel Gómez Tagle  
Fernández de Córdova**

Consejero representante del personal académico de los planteles de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**C. Regina Solorio Caballero**

Consejera alumna de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**C. Miguel Villaseñor Mejía**

Consejero alumno de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**C. Jesús Mejía Nava**

Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. José Benjamín Bernal Suárez**

Director de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**Mtro. Gustavo Echaniz Villamar**

Director del Plantel “Sor Juana Inés  
de la Cruz” de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**Lic. Claudia Adriana Rodríguez**

**Guadarrama**

Consejera profesora de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**Dr. Enrique Uribe Arzate**

Consejero profesor de la Facultad  
de Derecho  
(rúbrica)

**C. Ana Luisa Castorena Esquivel**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Andrés Israel Colín Gómez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. José Manuel Arratia Mariche**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Fátima Esther Martínez Mejía**

Consejera alumna de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 22 de marzo de 2011.



# **DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y LA ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

## **H. Consejo Universitario:**

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 11, 13 y 99 fracciones IV y V inciso b del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción II y 42 fracción II del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos aplicables de la legislación universitaria, los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y de la Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, presentan para su consideración y, en su caso, aprobación el siguiente dictamen que se sustenta en los consecutivos antecedentes y consideraciones.

## **ANTECEDENTES**

1. El H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2005, aprobó la Metodología para el programa de reforma integral de la legislación universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México 2005–2009, cuyo objeto consiste en detectar desde la perspectiva jurídica, los factores endógenos y exógenos que afectan el desarrollo de las actividades de la Universidad; a la vez que pretende aportar las respuestas jurídicas de la problemática institucional.
2. El 25 de febrero de 2008, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, aprobaron la Metodología para la formulación de reglamentos internos de organismos académicos y centros universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuyo objetivo general es proveer a los organismos académicos y centros universitarios de un régimen jurídico amplio, congruente y actualizado a las reformas de la Ley de la Universidad, Estatuto Universitario y demás reglamentos ordinarios, en el que se establezcan fines, estructuras y procesos, se señalen cauces de conducta, normen procedimientos y actuaciones, midan la vigencia de los cuerpos normativos existentes, evalúen reflexiva y prospectivamente la creación de nuevos modos de convivencia, e inscriba en su conjunto el contexto y responsabilidad social de la Universidad.

En ese documento de planeación y ordenación del trabajo técnico-jurídico de la reglamentación interna de los organismos académicos y centros universitarios, se dejó constancia de que la normatividad universitaria, como toda creación humana, es perfectible y sujeta a los constantes cambios del entorno que le rodea.

De igual manera, contiene un diagnóstico y catalogación de la reglamentación vigente en la Universidad, destacando que la mayoría de los reglamentos internos son obsoletos e incongruentes en relación a la actualización de las normas jerárquicamente superiores de la legislación universitaria; y que por ello es preciso que los organismos académicos y centros universitarios, cuenten con las disposiciones que les permitan regir su vida interna.

3. En sesión ordinaria del 25 de febrero de 2011 el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la secretaría del mismo Consejo, turnó a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y a la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, para su estudio y dictamen la propuesta de Reglamento Interno de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida mediante ley aprobada por la LI Legislatura del Estado de México y reconocida en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.

Que en concordancia con el régimen de autonomía realiza los fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios constitucionales establecidos en la fracción VII del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que además la Universidad fomenta y fortalece entre sus integrantes, los valores y principios connaturales a su ser y deber ser, siguientes: democracia, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.

Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México al desarrollar el contenido constitucional, tendrá por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática; y por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que entre las atribuciones conferidas a la Universidad a través de su ley se encuentran:

- Expedir las normas y disposiciones necesarias a su régimen interior.
- Organizar, desarrollar e impulsar la investigación humanística, científica y tecnológica.
- Organizar, desarrollar e impulsar la difusión y extensión del acervo humanístico, científico, tecnológico, histórico, artístico y de todas las manifestaciones de la cultura.
- Ofrecer docencia, investigación, difusión y extensión, prioritariamente, en el Estado de México.

Que el Estatuto Universitario establece que la legislación universitaria se integrará con la Ley de la Universidad, el Estatuto Universitario, los reglamentos ordinarios, especiales y administrativos y por los decretos y disposiciones administrativas.

Que el Artículo 13 del Estatuto Universitario establece las fases a que se sujeta el proceso legislativo que debe observarse en la expedición, modificación, derogación o abrogación de los reglamentos, mismas que se integran por:

- a) Presentación de la propuesta.
- b) Remisión de la propuesta a las Comisiones del H. Consejo Universitario para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo correspondiente.
- c) Recabar las opiniones de la comunidad universitaria interesada, considerándolas para la elaboración del documento que será presentado al Consejo Universitario.
- d) Presentación al Consejo Universitario de la iniciativa correspondiente por las Comisiones del mismo para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo.
- e) Aprobación de la iniciativa por mayoría de votos de los consejeros universitarios presentes en la sesión ordinaria en que se presente la iniciativa.

Que en concordancia con lo anterior, el Artículo 107 fracción II del Estatuto Universitario, faculta al Consejo de Gobierno de cada organismo académico y de cada centro universitario para formular el proyecto de reglamento interno correspondiente y someterlo a opinión del abogado general, quien lo turnará al Consejo Universitario para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-20013 prevé el proyecto de Modernización y observancia del marco jurídico universitario, el cual tiene como objetivo:

- Asegurar el cumplimiento de los principios y valores inherentes a la universidad pública mexicana, y a la observancia de la legislación universitaria, mediante la asunción de una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas.

Que una de las estrategias inscritas en el proyecto es modernizar y simplificar el marco jurídico universitario para fortalecer la responsabilidad social institucional.

Que la Oficina del Abogado General, a través de la Dirección de Asuntos Legislativos, brindó asesoría técnico-jurídica y legislativa a la Facultad de Turismo y Gastronomía en la elaboración de la propuesta de reglamento interno.

Que la propuesta de reglamento que se dictamina tiene por objeto normar la estructura, organización y funcionamiento de la Facultad de Turismo y Gastronomía de la Universidad Autónoma del Estado de México, siendo aprobado por unanimidad por los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Turismo y Gastronomía en sesión extraordinaria conjunta de fecha de 15 de febrero de 2011.

Por los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5, 6, 17, 18, 19, 20, 21 fracción I, 22 y 25 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y lo previsto en los artículos 1, 2, 10 fracción I, inciso b; 11, 13, 71, 76 fracción I, 107 fracción II y 134 del Estatuto Universitario, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario estiman procedente proponer a la Máxima Autoridad Universitaria el siguiente:

## DICTAMEN

**ÚNICO.** Es procedente y fundado que el H. Consejo Universitario apruebe en lo general y en lo particular el **REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**, en los términos de los documentos anexos.

### POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. José Benjamín Bernal Suárez**

Director de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**Dr. Enrique Uribe Arzate**

Consejero profesor de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**Ing. Juan Manuel Gómez Tagle  
Fernández de Córdoba**

Consejero representante del personal  
académico de los planteles de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**C. Regina Solorio Caballero**

Consejera alumna de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Miguel Villaseñor Mejía**

Consejero alumno de la Facultad de  
Derecho  
(rúbrica)

**C. Jesús Mejía Nava**

Consejero alumno de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO**

**Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. José Benjamín Bernal Suárez**

Director de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**Mtro. Gustavo Echaniz Villamar**

Director del Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Lic. Claudia Adriana Rodríguez Guadarrama**

Consejera profesora de la Facultad de Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**Dr. Enrique Uribe Arzate**

Consejero profesor de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**C. Ana Luisa Castorena Esquivel**

Consejera alumna de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Andrés Israel Colín Gómez**

Consejero alumno de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**C. José Manuel Arratia Mariche**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Fátima Esther Martínez Mejía**

Consejera alumna de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, a 22 de marzo de 2011.

# **DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2013.**

## **I. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN**

El Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año en curso, con fundamento en el Artículo 99, Fracción IV del Estatuto Universitario y 20 del Reglamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo Institucional de la UAEM estableció la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, presentado por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, en cumplimiento a lo ordenado por la legislación de la Universidad.

La Comisión quedó integrada por los siguientes representantes de la comunidad universitaria:

### **Consejeros representantes del personal académico:**

Mtro. Mauricio García Sandoval  
Director de la Facultad de Antropología

Dr. Víctor Sánchez Mendieta  
Director de la Facultad de Química

Dra. Laura Elena del Moral Barrera  
Directora de la Facultad de Economía

Mtro. Werther Juárez Toledo  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria

Dra. Miriam Gómez Ortega  
Consejera profesora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez  
Consejera profesora de la Facultad de Odontología

Lic. Claudia Adriana Rodríguez Guadarrama  
Consejera profesora de la Facultad de Arquitectura y Diseño

Ing. Juan Manuel Gómez Tagle Fernández de Córdova  
Consejero profesor de los planteles de la Escuela Preparatoria

### **Consejeros representantes de los alumnos**

C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia  
Consejero alumno de la Facultad de Economía

C. Karina Aguilar Cuarto  
Consejera alumna de la Facultad de Medicina

C. Leticia Ignacio Sánchez  
Consejera alumna de la Facultad de Enfermería y Obstetricia

C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta

C. José Enrique Sotelo San Juan  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Agrícolas

C. Hugo Ernesto Sánchez Muñoz  
Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

C. Javier González Morán  
Consejero alumno de la Facultad de Humanidades

C. Andrés Israel Colín Gómez  
Consejero alumno de la Facultad de Química

### **Consejeros representantes de las asociaciones titulares del contrato colectivo de trabajo del personal académico y administrativo**

M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez  
Consejero representante de la FAAPAUAEM

Lic. Irma Colín López  
Consejera representante del SUTESUAEM



## **II. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN**

El Dr. Manuel Hernández Luna, secretario del H. Consejo Universitario, convocó a los integrantes de la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013. El 8 de marzo de 2011, en presencia del Dr. Roberto Franco Plata, secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, en su carácter de secretario técnico de la Comisión, y del C.P. Alfonso Caicedo Díaz, contralor de la Universidad, quedaron formal y legalmente instalados los trabajos de la Comisión; asimismo, se nombró a los moderadores de las sesiones, se presentó el programa de actividades y se informó la dinámica de trabajo. Estos documentos quedaron integrados en el Anexo "A".

## **III. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO**

La Comisión analizó la dinámica de trabajo correspondiente a los días 17 y 18 de marzo del presente año, para conocer, estudiar, evaluar y emitir el dictamen del Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, presentado por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, rector de la UAEM. En las sesiones de trabajo se observó el cumplimiento e impacto de las metas establecidas en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013, con la finalidad de determinar el logro alcanzado a partir de los proyectos contemplados en cada una de sus funciones y conforme a los documentos que integran el expediente. Las evidencias soporte del informe fueron revisadas por la Contraloría Universitaria y obran en su poder para consulta y resguardo.

Los titulares de las dependencias de la Administración Central comparecieron ante la Comisión, expusieron detalladamente los avances de sus respectivas áreas, constando la congruencia con lo dispuesto en el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013, dichas exposiciones se adicionan en el Anexo "B".

Desahogadas las comparecencias de los servidores de la Administración Central, los integrantes de la Comisión formularon recomendaciones, comentarios y preguntas a las que los titulares dieron respuesta, estas participaciones se integran en el Anexo "C".

De acuerdo a los resultados derivados del estudio y análisis de la información expuesta por los titulares de la Administración Central, y

## **CONSIDERANDO**

Que el Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013 y sus anexos, fueron presentados en tiempo y forma por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego en los términos previstos por la legislación universitaria.

Que en los documentos mencionados se identificaron y se valoraron los resultados en las funciones establecidas en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.

Se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** La Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, informa al H. Consejo Universitario que, una vez analizado el Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, presentado por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, concluye que las acciones realizadas durante el periodo dan respuesta clara y satisfactoria a los compromisos establecidos en el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.

**SEGUNDO.** La Comisión Especial del H. Consejo Universitario para el Estudio y Evaluación del Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, propone a este Máximo Órgano Colegiado la aprobación del Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, presentado por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego en virtud de que lo informado responde a la auténtica vocación social de la Institución y a su finalidad sustantiva de formar integralmente profesionales e investigadores reconocidos y comprometidos con los más altos valores y principios universitarios.

**TERCERO.** Los integrantes de esta Comisión manifiestan su voluntad de aprobar por unanimidad de votos este dictamen

Y, una vez cumplida la responsabilidad delegada por el pleno del H. Consejo Universitario a los abajo firmantes, se procede a la disolución de la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación del Segundo Informe Anual de Actividades de la Administración 2009-2013, reconociendo el compromiso institucional de los miembros que la integramos, dejando testimonio de la objetividad y profesionalismo en el desahogo del programa de trabajo.

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2013.**

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**  
Secretario del H. Consejo Universitario  
(rúbrica)

**Dr. en Ing. Roberto Franco Plata**  
Secretario Técnico de la Comisión  
(rúbrica)

**Consejeros representantes del personal académico**

**Mtro. Mauricio García Sandoval**  
Director de la Facultad de Antropología  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Dra. Laura Elena del Moral Barrera**  
Directora de la Facultad de Economía  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**  
Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Dra. Miriam Gómez Ortega**  
Consejera profesora de la Facultad de  
Enfermería y Obstetricia  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**  
Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**Lic. Claudia Adriana Rodríguez  
Guadarrama**  
Consejera profesora de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**Ing. Juan Manuel Gómez Tagle  
Fernández de Córdoba**  
Consejero profesor de los planteles de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

## **Consejeros representantes de los alumnos**

**C. Ramiro Fortino Malvaez Gracia**

Consejero alumno de la Facultad de Economía  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Leticia Ignacio Sánchez**

Consejera alumna de la Facultad de Enfermería y Obstetricia  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. José Enrique Sotelo San Juan**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Hugo Ernesto Sánchez Muñoz**

Consejero alumno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

**C. Andrés Israel Colín Gómez**

Consejero alumno de la Facultad de Química  
(rúbrica)

## **Consejeros representantes de las asociaciones titulares del contrato colectivo de trabajo del personal académico y administrativo**

**M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez**

Consejero representante de la FAAPUAEM  
(rúbrica)

**Lic. Irma Colín López**

Consejera representante del SUTESUAEM  
(rúbrica)

Ixtapan de la Sal, México, a 18 de marzo de 2011.

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y, POR OTRA, LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. VÍCTOR CUBILLO GODOY, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA UACH”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA UAEM”**

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su Ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **II. DE “LA UACH”**

1. Que es una corporación autónoma, con patrimonio propio, de derecho privado, reconocido por el Estado; con Personería Jurídica D. L. 3757 de fecha 7 de septiembre de 1958.
2. Que es una corporación que destina a los fines de la educación superior, tiene la misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la nación mediante los recursos del saber científico, tecnológico de las artes y de las letras en sus más altas manifestaciones.

3. Que el Dr. Víctor Cubillos Godoy, es su rector habiendo asumido el cargo el 26 de junio de 2006 por un periodo de 4 años y con las funciones que establecen los estatutos de la propia Institución.
4. Que señala como su domicilio en la Provincia de Valdivia, de la Décima Región de los Lagos en la República de Chile.

### **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

#### **SEGUNDA. FINALIDADES**

##### **1. INTERCAMBIO ACADÉMICO**

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

##### **2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS**

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

### **3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

### **4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de “LA UACH” y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

### **5. SERVICIOS ACADÉMICO–PROFESIONALES**

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

### **6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

### **TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO**

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

#### **CUARTA. LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

#### **QUINTA. RELACIÓN LABORAL**

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

#### **SÉPTIMA. CONTROVERSIAS**

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.



**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**POR “LA UAEM”**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Rector

**POR “LA UACH”**

**Dr. Víctor Cubillo Godoy**  
Rector

**Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo**  
**Paniagua**  
Secretario de Administración

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, COLOMBIA, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “LA UCMC”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA UAEM”**

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en el Artículo 1º, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2º de su Ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego es rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **II. DE “LA UCMC”**

1. Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es un ente universitario autónomo, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sector educativo. Que está regida por la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación superior, el Estatuto General Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y normas internas del Consejo

Superior Universitario, Consejo Académico y Rectoría. Que ofrece diversas oportunidades de formación en educación superior a través de procesos académicos tendientes a fortalecer los valores humanos, patrios y ciudadanos: justicia, mística, lealtad, honestidad, responsabilidad, respeto, solidaridad y paz, entre otros.

2. Que el doctor Miguel Augusto García Bustamante ocupa el cargo de rector de la universidad y cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente convenio.
3. Que señala como domicilio el ubicado en Sede Principal – PBX: 241 88 00, calle 28 N. 6-02, Bogotá D. C. Colombia.

### **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común. Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto el establecimiento de lazos de mutua cooperación técnica y académica entre ambas instituciones, el desarrollo de programas conjuntos, el fortalecimiento del contacto directo y colaboración entre ambas partes de manera que les permita coordinar esfuerzo y optimizar recursos. Asimismo, también se trabajará de manera conjunta en el intercambio y movilidad de profesores y alumnos de posgrado y pregrado.

#### **SEGUNDA. FINALIDADES**

Las partes convienen llevar a cabo las siguientes formas de cooperación académica que podrán incluir:

- Intercambio y/o movilidad de especialistas, profesores e investigadores por periodo cortos, medianos o largos para realizar investigaciones científicas, conferencias, seminarios, cursos o actividades que sean de interés para ambas universidades;
- Intercambio y/o movilidad de estudiantes de posgrado y licenciatura para la realización de cursos, de acuerdo a los planes de estudio vigentes en las respectivas universidades;

- Realización de publicaciones conjuntas de resultados de investigación de interés mutuo;
- Intercambio de información científico-técnica y de planes de trabajo, así como de otros materiales de interés para ambas partes;
- Participación en simposios organizados en forma conjunta por cada una de las partes.

### **TERCERA. FINANCIAMIENTO**

1. Ambas instituciones realizarán las gestiones conducentes para obtener los recursos financieros para la realización de las actividades de este convenio, asumiendo que los programas y acciones derivados del presente son sin fines de lucro, por lo que cada parte asumirá sus propio costos y gastos financieros que se generen.
2. Los alumnos de licenciatura y posgrado quedarán exentos de colegiatura, matrícula y/o inscripción en la universidad de destino, cubriendo únicamente colegiatura, matrícula y/o inscripción en la universidad de origen.

### **CUARTA. RELACIÓN LABORAL**

Las partes convienen que el personal contratado por cada una de ellas, para la realización del presente convenio y los proyectos específicos que de éste deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Ningún elemento de este convenio considera la creación de obligaciones legales o laborales entre las instituciones firmantes.

### **QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivos de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

## **SEXTA. MODIFICACIONES**

Este convenio podrá ser complementado con acuerdos operativos de colaboración para el desarrollo de actividades descritas en la cláusula segunda, elaborados de manera conjunta entre las partes, estableciendo la contribución de cada una de ellas. Estos programas específicos pueden ser originados por cualquiera de las partes pero requerirán de la aprobación total por ambas instituciones para su implementación.

Las instituciones signatarias pueden, por consentimiento mutuo, adicionar, modificar, corregir o derogar palabras, frases, oraciones o cláusulas de este convenio con al menos treinta (30) días de antelación.

## **SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

De la misma manera, este convenio puede ser terminado anticipadamente a petición de una de las partes mediante solicitud por escrito con treinta (30) días de antelación.

## **OCTAVA. VIGENCIA**

Tendrá efecto a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro (4) años, al término del cual podrá ser renovado por acuerdo mutuo de las partes.

## **NOVENA. CONTROVERSIAS**

Este convenio es realizado de buena fe por lo que cualquier conflicto que pudiese surgir con respecto a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelto por acuerdo entre las partes.

**LEIDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**POR “LA UAEM”**  
**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Rector

**POR “LA UCMC”**  
**Dr. Miguel Augusto García**  
**Bustamante**  
Rector

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y, POR OTRA, LA FUNDACIÓN MÉXICO ESTADOS UNIDOS PARA LA CIENCIA, A.C., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL ING. GUILLERMO RAFAEL FERNÁNDEZ DE LA GARZA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UNIVERSIDAD” Y “LA FUMEC”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA UNIVERSIDAD”**

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1° de su Ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2° de su Ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en los términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que dispone de los recursos técnicos, económicos, la organización administrativa y personal altamente capacitado y calificado, así como la experiencia suficiente para dar cumplimiento al presente convenio.
5. Que señala como domicilio, el ubicado en avenida Instituto Literario, número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.
6. Que su registro federal de contribuyentes es: UAE560321II2.

## **II. DE “LA FUMEC”**

1. Es una asociación civil, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominados Fundación México Estados Unidos para la Ciencia, debidamente constituida conforme a la Escritura Pública Número 25,510 de fecha 19 de mayo de 1993, otorgada ante al fe del Lic. José Luis Latapi Fox, notario público número 120 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal bajo el folio 30692, el 26 de octubre de 1993. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave FME9306151D5.
2. Su objeto social preponderante es, sin perseguir fines de lucro: contribuir al fortalecimiento científico y tecnológico de México y los Estados Unidos de América, el desarrollo y la producción de tecnología de interés para ambos países, entre otros.
3. El Ing. Guillermo Rafael Fernández de la Garza, en su carácter de director ejecutivo de la asociación civil, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en la Escritura Pública Número 66,358 de fecha 31 de enero de 1997, otorgada ante la fe del Lic. José Visoso del Valle, notario público número 92 del Distrito Federal, en la que le fue otorgado el carácter que se ostenta, mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.
4. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle San Francisco número 1626, despacho 205, colonia del Valle, código postal 03100, en la ciudad de México, Distrito Federal.
5. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas de suscribir el presente convenio.
6. Que tiene interés en celebrar el presente convenio para establecer y desarrollar en áreas de beneficio mutuo.

## **III. AMBAS PARTES**

1. Que enteradas de sus fines y de las actividades que cada una de ellas desempeña y de la afinidad de sus objetivos para la firma del presente convenio, manifiestan su decisión en aceptar los beneficios y compromisos establecidos en el presente instrumento.
2. Que es de su interés celebrar el presente convenio, con el propósito de contribuir al desarrollo de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones en las áreas académicas y de investigación aplicada.

3. Que se reconocen mutuamente su personalidad y capacidad legal para celebrar el presente instrumento, estando conformes con el contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones que anteceden.

Expuesto lo anterior las partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS:**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

### **SEGUNDA. FINALIDADES**

#### **1. INTERCAMBIO ACADÉMICO**

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo, efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

#### **2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS**

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente convenio, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

#### **3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**

Las partes realizarán en la medida de sus posibilidades, las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencias institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.



#### **4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UNIVERSIDAD” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través de estancias industriales, del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de “LA FUMEC”, conforme a la disponibilidad de las partes y las disposiciones normativas y políticas que resulten aplicables.

#### **5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES**

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

#### **6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Las partes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

#### **TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO**

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán en forma enunciativa pero no limitativa los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos, según lo consideren las partes involucradas, y serán considerados como parte del presente instrumento.

#### **CUARTA. LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas partes.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponda en la medida de sus posibilidades financieras y presupuestales.

3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdo entre las partes, en la medida de sus posibilidades financieras y presupuestales.

#### **QUINTA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Las partes acuerdan reconocerse mutuamente los derechos que cada una de ellas tiene sobre derechos de autor y de propiedad industrial para la ejecución del presente convenio.

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor de naturaleza patrimonial y los derechos de propiedad industrial que se generen, produzcan o deriven del cumplimiento del presente convenio o de los acuerdos operativos que del mismo se deriven, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el reconocimiento a quienes hayan intervenido en su elaboración. Si la realización es conjunta, ambas partes compartirán la titularidad de los correspondientes derechos, pudiendo, en consecuencia, explotarlos por sí o por conducto de terceros, en cualquier modalidad conocida o por conocerse y sin limitación alguna en tiempo y forma, con la obligación de mencionar el crédito que les corresponda a los colaboradores que hubiesen participado en su creación.

Salvo pacto en contrario, las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión de los resultados, obras, nuevas tecnologías y demás productos derivados de las actividades objeto del presente convenio, "LA FUMEC" hará mención del apoyo de "LA UNIVERSIDAD". Así mismo, estipulan que la persona que proporcione la idea original de investigación será reconocida como autor y sin perjuicio de que "LA FUMEC" o "LA UNIVERSIDAD" sea el titular de los derechos patrimoniales en materia de derechos de autor y de propiedad industrial tanto en la República Mexicana como en el extranjero.

#### **SEXTA. RELACIÓN LABORAL**

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

#### **SÉPTIMA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá duración de tres años contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con sesenta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

## **OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información o los datos que cualquiera de las partes entreguen o divulguen por cualquier medio a partir de la suscripción de este convenio o de los acuerdos operativos que del mismo se deriven, y se haya clasificado o identificado por cualquiera de ellas al momento de la entrega con la leyenda de "Información Confidencial", deberá ser preservada en extrema confidencialidad, y en consecuencia no podrá ser duplicada, reproducida o divulgada a ningún tercero, sin previa autorización por escrito de la parte que haya entregado la información, salvo a las personas que tengan necesidad de conocerla, siempre y cuando éstas tengan relaciones laborales o profesionales con la parte receptora de la información, y hayan sido asignadas, autorizadas o contratadas para la intervención en el desarrollo de los objetivos y trabajos que se deriven del presente convenio o de sus acuerdos operativos. Dichas personas deberán ser adecuadamente informadas de la confidencialidad de la información, quedando a cargo de la parte receptora la obligación de vigilar a las citadas personas para que mantengan siempre en estricta confidencialidad la referida información.

El mismo tratamiento se dará a la información que se genere o produzca durante el desarrollo de los acuerdos operativos, cuando las partes decidan de común acuerdo clasificarla o identificarla como "Información Confidencial".

Toda la información que sea comunicada o divulgada por una parte a la otra en forma verbal y la parte divulgadora la considere como "Información Confidencial" deberá ser ratificada por escrito a la parte receptora de la información, dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de la divulgación verbal, clasificándola o identificándola con la leyenda de "Información Confidencial"; de no cumplirse con esta obligación, la información comunicada o divulgada en forma verbal no se considerará para los efectos del presente convenio como "Información Confidencial".

La parte que entregue o divulgue información será responsable de las violaciones a los derechos de autor y de propiedad industrial de terceros, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual a la parte receptora de la información, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.

## **NOVENA. ASUNTOS NO PREVISTOS**

Las partes convienen que aquellos asuntos no previstos en el presente convenio y que surjan durante su vigencia, serán resueltos de común acuerdo por los representantes legales de las partes, tomando en cuenta los objetivos de colaboración establecidos en el mismo.

## **DÉCIMA. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS PARTES**

Para los efectos del presente convenio las partes mantendrán su naturaleza jurídica, personalidad y derechos en forma independiente, motivo por el cual no se crean vínculos de sociedad, asociación, conversión, representación o relación de agencia o comisión entre las partes, ya que únicamente tendrán los derechos y obligaciones que se establezcan en el presente instrumento.

## **UNDÉCIMA. CAMBIO DE DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN**

Las partes convienen en que si durante la vigencia del presente convenio, por cualquier causa “LA UNIVERSIDAD” o “LA FUMEC” llegaren a cambiar de denominación o de representante legal, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos.

## **DUODÉCIMA. CONTROVERSIAS**

El presente convenio y acuerdos operativos que del mismo se deriven, son productos de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**POR “LA UNIVERSIDAD”**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Rector

**POR “LA FUMEC”**

**Ing. Guillermo Rafael Fernández de  
la Garza**

Director ejecutivo y representante legal

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y POR OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL DR. JOSÉ ROGELIO PÉREZ PADILLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “EL INER”, RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA UAEM”**

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su Ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego ocupa el cargo de rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del Artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su Artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

## **II. DE “EL INER”**

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, fracción III y 5 fracción IV, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como 1º, 5º, 11 y 14 fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, es un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de sus objetivos, asimismo cuenta con la infraestructura necesaria para constituirse como centro de formación de recursos humanos, investigación y asistencia, para llevar a cabo las acciones que se deriven de este convenio.
2. Que el Dr. José Rogelio Pérez Padilla, en su carácter de director general se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción I, 59 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como 14 y 19, fracción I, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, de fecha 01 de julio de 2008, registrado en el Libro Número 2, de nombramientos, firmas y rúbricas de la Secretaría de Salud, bajo el Número F1/08, Foja 72 vuelta, de la misma fecha.
3. Para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en calzada de Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, en México Distrito Federal.
4. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave INE-8501019P7.

## **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

### **SEGUNDA. FINALIDADES**

#### **1. INTERCAMBIO ACADÉMICO**

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

#### **2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS**

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

#### **3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

#### **4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y/o las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de "EL INER" y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

## **5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES**

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

## **6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación.

## **TERCERA. ALCANCES**

Para la realización de lo señalado en las cláusulas anteriores, las partes se comprometen a formular y negociar el contenido de programas, los cuales al ser integrados y aprobados, serán elevados a la categoría de convenios específicos, excepto los relativos a la prestación de servicios de edición, coedición y servicios profesionales que serán denominados "Contratos". Los convenios específicos y contratos referidos en esta cláusula, serán denominados en este convenio, en lo sucesivo, como "los instrumentos derivados".

## **CUARTA. CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Los instrumentos derivados, mencionados en la cláusula inmediata anterior, describirán con toda precisión, las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

## **QUINTA. LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.



## **SEXTA. RELACIÓN LABORAL**

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

## **SÉPTIMA. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones de tipo general referentes a cualquier aspecto de este convenio deberán dirigirse a los domicilios señalados por las partes en los puntos I.4 y II.3 del apartado de declaraciones de este instrumento.

## **OCTAVA. VIÁTICOS**

Las partes convienen que en caso de generarse seminarios, mesas redondas, conferencias o cualquier otra actividad derivada del presente convenio, los gastos de transportación y hospedaje para el personal involucrado se harán por cuenta de la institución a la cual prestan sus servicios.

## **NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

En lo relativo a la propiedad intelectual, ambas partes convienen en reconocer mutuamente los derechos que al respecto cada una tiene sobre patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este convenio.

Asimismo, las partes convienen en que los derechos de propiedad intelectual, resultantes de los instrumentos derivados del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

En consecuencia, las partes se obligan, mutuamente, a sacarse en paz y a salvo de cualquier responsabilidad ante terceros que por concepto de propiedad intelectual se derive de la realización del objeto del presente convenio.

## **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre la información que se maneje en los instrumentos derivados del presente convenio.

## **UNDÉCIMA. RESPONSABILIDAD**

Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la continuación del presente convenio o de sus instrumentos derivados.

## **DUODÉCIMA. CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Ninguna de las partes podrá ceder o transferir a terceros los derechos y obligaciones derivados del presente convenio o de los instrumentos derivados.

## **DÉCIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Salvo pacto en contrario, ambas partes acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento que se encuentren pendientes de concluir o realizarse a la fecha de su terminación.

## **DÉCIMA CUARTA. APLICABILIDAD A INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Las cláusulas del presente convenio se entenderán como aplicables a los instrumentos derivados, salvo estipulación expresa en contrario.

## **DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

## **DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES**

LAS PARTES se obligan a mantener actualizado y funcional el presente convenio, para lo cual se comprometen a proporcionarse oportunamente todo tipo de información y auxilio que requieran para tal efecto, obligándose a modificar el convenio o a firmar adiciones al mismo en el momento en que las circunstancias lo exijan, aclarando que las modificaciones sólo serán mediante acuerdo escrito de LAS PARTES, por lo que no tendrá validez si presentan tachaduras, enmendaduras o alteraciones.

## **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El presente convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

El convenio dejará de surtir efectos, sin responsabilidad para las partes, si en el término de un año, contado a partir de la fecha de su celebración, no llega a suscribirse algún instrumento derivado.

## **DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN**

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones para su debido cumplimiento. Pero en caso de duda o controversia sobre su contenido o interpretación, voluntariamente y de común acuerdo designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida.

No obstante a lo anterior, en caso de no llegar a algún acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**POR “LA UAEM”**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Rector

**POR “EL INER”**

**Dr. José Rogelio Pérez Padilla**  
Director general

## FE DE ERRATAS

**En la Gaceta Núm. 188 de febrero de 2011**

**Pág. 1, dice:**

Solicitud del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional Atlacomulco, A.C. para dar por terminada su incorporación de estudios de Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México.....30

**Debe decir:**

Solicitud del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional Atlacomulco, A.C. para dar por terminada su incorporación de estudios de Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México.....29

**Pág. 31, en la hoja de rúbricas faltan los siguientes consejeros:**

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta

**Pág. 31, en la hoja de rúbricas dice:**

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de Química

**Debe decir:**

**C. Gloria Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño

**En la Gaceta Núm. Extraordinario de febrero de 2011**

**Pág. 3 dice:**

**Universidad:** Universidad Autónoma del Estado de México.

**Debe decir:**

**VI. Universidad:** Universidad Autónoma del Estado de México.